



Expediente: 252/24

Carátula: BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA C/ DE CRISTOBAL AGÜERO MARIA JULIETA S/

**SECUESTRO PRENDARIO** 

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** 

Fecha Depósito: 12/11/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282610877 - BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -ACTOR

9000000000 - de CRISTOBAL AGÜERO, Maria Julieta-DEMANDADO 30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R. 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. Nº 1

ACTUACIONES N°: 252/24



H20461487816

JUICIO: BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA c/ de CRISTOBAL AGÜERO Maria Julieta s/ SECUESTRO PRENDARIO. EXPTE. 252/24.

## CONCEPCION, 11 de noviembre de 2024.

I) No habiendo dado cumplimiento con el pago de la tasa por apersonamiento letrado (art. 43 Ley 8.467) y la tasa proporcional (art. 44 Ley 8.467), notifíquese en su casillero digital a la Dirección General de Rentas a fin de Confeccionar Cargo Tributario Cargo Tributario contra **BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A**. CUIT: 30-50000845-4 con domicilio en en Av. Juan de Garay N°151. CABA, por la suma de \$ 4.280.

- II) Notifíquese al Colegio de Abogados del Sur a fin que tome conocimiento de la falta de pago del Bono Ley 6.023.
- III) Notifíquese en su casilla digital a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la Provincia, a fin que tome conocimiento de la falta de pago del Bono Profesional Ley 6.059.AA.

## Actuación firmada en fecha 11/11/2024

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.